

CLAUDIO SÁNCHEZ-ALBORNOZ *

Cuando en una reciente sesión de esta corporación nuestro Director propuso mi nombre y la Academia lo aceptó para intervenir en este acto junto a otros dos compañeros, acepté de inmediato y sin dudarle por dos motivos: el primero, lo que los juristas llamamos obediencia debida, el segundo, mi admiración por don Claudio. Pero ninguna de estas dos razones me singulariza en relación con los demás académicos, puesto que comparto la admiración a Sánchez-Albornoz con todos ellos y cualquiera hubiera obedecido, como yo, la encomienda para hablar hoy y aquí sobre él. De modo que después de mi aceptación formal continué meditando sobre los títulos justificativos de mi designación. No soy medievalista, ni sostengo una visión castellano-céntrica de la Historia de España, ni he escrito nada sobre los visigodos, ni fui amigo personal o discípulo directo de don Claudio. Reflexionando sobre él y conociéndome a mí, sólo encuentro dos puntos de conexión entre nosotros en función de los cuales pueda parecer razonable mi intervención: mi condición de historiador del Derecho y las instituciones y la de director actual del *Anuario de Historia del Derecho Español*. Estas dos circunstancias nos relacionan, a él como maestro y a mí como aprendiz en el campo de la Historia de las instituciones, a él como fundador y a mí como apenas estrenado Director del *Anuario*. Sobre esos dos puntos pienso centrar mi reflexión académica acerca de don Claudio: su modo de entender y practicar la Historia de las instituciones, y su tarea al frente del *Anuario* desde 1924 hasta 1934 ó 1935, duda ésta que luego explicaré.

* Conferencia pronunciada en la Real Academia de la Historia, Madrid, 16 de abril de 1993, con ocasión del centenario de su nacimiento y en homenaje a su memoria.

Desde su primer trabajo de investigación publicado en el *Anuario*, el muy importante sobre «Las Behetrías», Sánchez-Albornoz pone de manifiesto, él que no es jurista de carrera —pues, como es sabido, empezó, pero no terminó, la licenciatura en Derecho— cuál es su modo de entender la Historia del Derecho y cuál es la razón de su interés activo por ella. Como en tantas otras ocasiones, y con un estilo que yo diría aprendido en Ortega, Sánchez-Albornoz se queja y asombra de la ignorancia colectiva que en nuestro país se padece acerca de aquello que a él le importa saber y, ni corto ni perezoso, sino con generosidad de esfuerzo, ambición intelectual y asombrosa capacidad de trabajo, pone manos a la obra para remediar insuficiencias y colmar aspiraciones de conocer, las propias y las ajenas. Se refiere a «la deplorable situación actual de la historia de nuestro derecho», se lamenta de «esa inmensa y pelada llanura de nuestro derecho medieval» y declara su dedicación al estudio de la historia de «esa institución», las behetrías, como parte, junto con otras «instituciones económicas, sociales y políticas» cuya investigación tiene en fase de preparación, de «nuestra historia jurídica de la Edad Media». No se le oculta que un grave obstáculo para el investigador de las behetrías, o de cualquier otra institución medieval, es, «la escasez de material diplomático publicado y aprovechable», por lo que al mismo tiempo que alaba «las nuevas teorías que el genial investigador de nuestros Fueros y Códigos medievales, Galo Sánchez», ha dado a conocer con ocasión de sus trabajos sobre fuentes jurídicas, se dedica él mismo al estudio de documentación inédita y dormida en los Archivos¹.

Del análisis de estas páginas programáticas y de la lectura de las casi doscientas de aquella monografía creo inferir una serie de características que desde esta obra de su temprana madurez se proyectan a gran parte de su labor como historiador de las instituciones. Quizá convenga enumerarlas.

Primera. A Sánchez-Albornoz no le interesa el Derecho como realidad autónoma o en cuanto técnica, sino como envoltura normativa (sea legal o consuetudinaria) de unas relaciones sociales duraderas y estables que son las instituciones.

Segunda. Por historia jurídica hay que entender historia de las instituciones. El tejido social está compuesto por ellas de modo que al historiador le compete su estudio, porque el conocimiento de las diversas instituciones, sean de índole política, económica o privada transmite por sí mismo el del modo de estar constituida una sociedad y el de la vida de los individuos en ellas integrados.

1. «Las behetrías. La encomendación en Asturias, León y Castilla», en *AHDE*, 1 (1924), pp. 158-336, en especial pp. 166-167.

Tercera. Las fuentes jurídicas interesan como instrumentos para proporcionar ese conocimiento y por lo mismo son tanto más valoradas en cuanto que sean más aptas para transmitir lo que de verdad ocurría y no tanto lo que normativamente se quería que ocurriese. Ello equivale a primar el interés por las desde este enfoque denominadas fuentes de aplicación del Derecho.

Cuarta. El medievo comienza con la descomposición del mundo del bajo imperio romano, prosigue con el Estado (*sic*) visigodo y desemboca en los siglos VIII y IX. La encomendación en Roma es el punto de partida para llegar a las behetrías, pasando por el modo como los distintos pueblos godos, y en particular los visigodos, se enfrentaron con los dos géneros de *commendatio* conocidos y empleados en todo el Imperio.

Quinta. El germen institucional romano, alterado ya en la España visigoda, se enfrenta en los reinos cristianos de la reconquista y en particular en el astur-leonés con una masa rural «relativamente libre» cuya conservación a través de toda la Edad Media explica la vida dilatada que la primitiva encomendación consiguió en los reinos de León y Castilla y sus formas sucesivas desde la benefactoría astur-leonesa a las diversas clases de behetrías.

Sexta. Las instituciones proceden de un germen antiguo que se transforma no por leyes de una supuesta evolución inmanente, sino como resultado de grandes hechos radicales (caída del Imperio, invasión musulmana, repoblación cristiana) y de la dinámica interacción entre todas ellas. Permítaseme a este respecto una extensa cita muy ilustrativa de cómo entendía en 1924 Sánchez-Albornoz la dialéctica entre continuidad y dinámica institucional: «Si despojamos a cada behetría de las galas, alhajas y vestidos con que los siglos fueron cubriendo sus desnudeces primitivas, encontraremos siempre el mismo cuerpo, erguido o contrahecho, vigoroso o enfermo, envejecido o joven, pero *siempre el mismo organismo originario, la misma institución* ya por nosotros conocida.» Y añade a renglón seguido: «Si después de estudiada la monarquía, la corte, la justicia, la propiedad en los siglos tempranos de la reconquista occidental, saltamos al tricenio o al cuatricenio, observaremos entre *la institución embrionaria* y su nieta legítima las mismas o tal vez mayores diferencias que las existentes entre las viejas benefactorías y las modernas behetrías»². Si en el texto transcrito predomina una concepción organicista, en su obra considerara *in toto* es perceptible de manera progresiva el acento puesto en la dinamicidad transformadora y abierta hacia un futuro nunca escrito ni predeterminado.

2. «Las behetrías», en *AHDE*, 1, p 250.

Séptima. Como método, la erudición y el rigor positivista. Aquélla es imprescindible para que el medievalista amplíe al máximo posible su menguado caudal de datos. El rigor en el análisis de cada uno de éstos es inexcusable para la seguridad del conocimiento científico. Y como éste se basa en los textos, el análisis textual debe proporcionar al historiador el máximo jugo, exprimiendo gota a gota, palabra por palabra, cada fuente. Así, Sánchez Albornoz se ocupa en este magistral trabajo del significado institucional de términos como «maullatus», «maladia», «divisa», o «Devysa», «martiniega», «infurción» o tantos otros, de modo premonitor a como lo haría años después con las voces «fideles» y «gardingos» en los primeros capítulos de su ya clásica obra *En torno a los orígenes del feudalismo*.

Octava. La erudición instrumental y el rigor metódico nada valen si no le permiten al historiador formular tesis sólidas e interpretaciones ambiciosas. Años después, todavía en 1938, Sánchez-Albornoz alude a su vieja costumbre de no conformarse con la opinión ajena, a la necesidad (entonces ocasional, pero yo pienso que sustancial o permanente) de construir interpretaciones globales «empleando los hilillos sutiles de la hipótesis en el tejer de nuestras teorías»³. Se anuncia y se justifica así, por él mismo, la existencia de un Sánchez-Albornoz polemista, tejedor vehemente de hipótesis atrevidas y de tesis contundentes, porque sólo con ellas se hace avanzar (y no con la simple publicación del dato mudo) el conocimiento histórico. El historiador como intérprete es la superación del analista positivista.

Así, por mi cuenta y riesgo, me permito interpretar la figura del historiador de las instituciones que fue don Claudio a la luz, casi exclusiva, de aquella monografía suya no primeriza —para entonces ya había publicado entre otros estudios los dedicados a «La potestad real y los señoríos en Asturias, León y Castilla durante los siglos VIII al XIII» (1914) y a «La Curia regia portuguesa en los siglos XII y XIII» (1920)— pero sí al mismo tiempo juvenil (en 1924 don Claudio tenía treinta y un años) y madura. No hay tiempo ni es ésta la ocasión para prolongar el examen de ese retrato inicial a lo largo de los muchos años y los muchos libros que vivió y escribió.

Sí quisiera tratar aquí brevemente de resumir cuál fue su obra en el *Anuario de Historia del Derecho Español* desde un doble punto de vista: qué publicó y qué hizo en él como fundador y animador de la revista.

En los años transcurridos entre 1924 y su incorporación a la política activa, la colaboración de Sánchez-Albornoz en el *Anuario* es continua. Cesa en el tomo de 1930, editado ya en 1931. Hay dos

3. *En torno a los orígenes del feudalismo*, libro I, tomo I, 2.^a edición, EUDEBA, 1974, Preámbulo, p 6

estudios extensos además del ya citado sobre las behetrías. En el volumen de 1927 publicó «Muchas páginas más sobre las behetrías», todas ellas dedicadas a replicar a Ernst Mayer quien en su *Historia de las instituciones sociales y políticas de España y Portugal del siglo V al XIV* exponía amplias consideraciones sobre las behetrías. La obra del profesor de Würzburg se había publicado por iniciativa de Sánchez-Albornoz⁴ como anexo al *Anuario*, traducida por Galo Sánchez (tomo I) y por Ramón Carande (tomo II) partiendo del manuscrito original en alemán «aún inédito»⁵. El interés por la monografía del hispanista alemán y las alabanzas, más cortesés que profundas, a su esfuerzo no impidieron a don Claudio polemizar con la máxima dureza, y criticarle, utilizando el respeto a las fuentes y no la imaginación desbordada como arma demoledora. En estas «muchas páginas», casi ciento cincuenta, Sánchez-Albornoz se ejercita como polemista, demuestra su capacidad dialéctica y su seguridad en el propio criterio, argumentando, irónico unas veces, escandalizando otras, contra la «imaginación calenturienta» de su contradictor. La pasión del historiador se desata hasta por los temas que al lector distante pueden parecerle más impersonales e indiferentes. Sin embargo, el hombre de ciencia pone mucho más que su fría razón en las páginas, muchas o pocas, de sus trabajos. Sánchez-Albornoz, sin convertir el debate científico en pelea personal, ni devaluar su razonamiento con el insulto, lleva en esta réplica la argumentación hasta el límite de agrevisidad tolerable⁶. Quien conozca ulteriores y más difundidas batallas dialécticas de don Claudio puede encontrar en ésta el modelo del estilo, luego repetido, de un polemista de casta.

La monografía sobre «La organización monetaria de León y Castilla»⁷ nos muestra a Sánchez-Albornoz con un talante distinto, en el que el respeto y las comprensivas disculpas sustituyen a la acritud: en esta ocasión trata de poner al día las teorías de don Antonio Vives publicadas en 1901 sobre la moneda castellana. La asombrosa amplitud de conocimientos de don Claudio luce aquí en estilo comedido y templado.

Alternó en el *Anuario* la publicación de los estudios extensos citados con la edición de importantes documentos inéditos⁸ y de

4. «Muchas páginas más sobre las behetrías. Frente a la última teórica de Mayer», en *AHDE*, 4 (1927), pp. 5-197, en concreto para la cita, p. 5.

5. «Ernesto Mayer» (necrológica firmada por X. X.), apud *AHDE*, 10 (1933), pp. 539-541, en concreto en la p. 540.

6. Véanse por ejemplo los durísimos párrafos de las pp. 140-141 con que termina el texto del estudio, loc. cit. en nota 4.

7. *AHDE*, 5 (1928), 301-345.

8. El juicio del Libro en León durante el siglo X, y un feudo castellano del XIII», *AHDE*, 1, pp. 382 a 390. «Carta de hermandad entre Plasencia y Escalona»,

reseñas a obras de historiadores tan destacados como Barrau-Dihigo y Alfons Dopsch⁹, en las que el elogio y la crítica se entrelazan y en las que se pone de manifiesto otra constante en la obra de nuestro historiador: su atenta apertura a cuanto se publicaba fuera de España, estuviera dedicado de modo expreso al estudio de nuestra historia medieval, como sucedía con las investigaciones del citado hispanista francés, o no, como ocurría con los estudios de historia económica y constitucional de la Edad Media de Dopsch.

Ésta fue, junto a alguna otra colaboración de menor entidad¹⁰, la aportación de Sánchez-Albornoz, digamos de su pluma, a las páginas del *Anuario*. Pero el proyecto mismo del *Anuario* como revista abierta a diversos horizontes y a especialidades de la Historia complementarias entre sí, y la realización de ese proyecto se debieron también a la iniciativa y al tesón de don Claudio.

El *Anuario* nació vinculado al «Centro de Estudios Históricos», en el que Hinojosa dirigió una Sección, y a la escuela de aquel insigne medievalista. Don Claudio, en fecha tardía, 1972, que demuestra la hondura de la influencia recibida y la permanencia del agra-

AHDE, 3 (1926); pp. 503-508. «Solariegos y collazos. Un diploma que los diferencia», AHDE, 4 (1927), pp. 451-452. «Señoríos y ciudades. Dos diplomas para el estudio de sus recíprocas relaciones», AHDE, 6 (1929), pp. 454-462.

9. L. BARRAU-DIHIGO, «Recherches sur l'histoire politique du royaume asturien (718-910)». Extrait de la *Revue Hispanique*, tome LII, New York-Paris, 1921, 360 pp., reseñada firmada por C. S. A., en AHDE, 2 (1925) pp. 531-537. Alfons DOPSCH, *Verfassung und Wirtschaftsgeschichte des Mittelalters*, Wien, Seidel, 1928, 60 pp., reseña firmada por Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ, en AHDE, 6 (1929), pp. 523 a 527.

10. «Un viaje a los Archivos Catedrales del noroeste», AHDE, 6 (1929), pp. 580-584; «Carande y Ramos, rectores de Salamanca y Sevilla», en el mismo *Anuario*, pp. 594-595; «La muerte de Canseco», *ibidem*, pp. 595-596; «Barrau-Dihigo», nota necrológica seguida de una lista de sus obras, AHDE, 9 (1932), pp. 494-496. Es muy posible que algunas notas sin firma sean también suyas. Sobre él abundan las notas breves aludiendo a conferencias o cursos suyos, o a sus nombramientos para cargos políticos. «Curso del profesor Sánchez Albornoz», AHDE, 1 (1924), p. 475. «Curso de don Claudio Sánchez-Albornoz», AHDE, 2 (1925), p. 560. «Un nuevo libro de Sánchez-Albornoz», AHDE, 3 (1926), pp. 596-597. «Conferencias de Sánchez-Albornoz acerca de los orígenes de la reconquista asturiana», AHDE, 6 (1929), p. 594. «Una conferencia de Sánchez-Albornoz», AHDE, 7 (1930), p. 559. «Conferencia de Sánchez-Albornoz sobre la mujer en España hace mil años», en AHDE, 8 (1931), p. 597; «Sánchez-Albornoz, decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid», *ibidem*, p. 600. «Sánchez-Albornoz, rector de la Universidad de Madrid», AHDE, 10 (1932), p. 508. «Sánchez-Albornoz, ministro de Estado», AHDE, 10 (1933), p. 512. «Las Conferencias de Sánchez-Albornoz en la Argentina», AHDE, 10 (1933), pp. 515-539. «Sánchez-Albornoz, doctor *Honoris causa* por la Universidad de Burdeos», AHDE, 11 (1934), p. 584.

decimiento, se refiere a su gran maestro Eduardo de Hinojosa con estas palabras:

«Su ensimismamiento en el pasado, su hablar lento, pero preciso; su palabra sencilla, pero luminosa y magistral; aquellos sus temas favoritos: las instituciones castellanas; aquel su enfrentamiento con los textos; su análisis escrupuloso de los materiales reunidos; sus continuas escapadas por las bibliografías del asunto; su timidez al apuntar soluciones concretas sobre cualquier problema... todo despertaba el ansia de seguir al maestro; todo arrastraba a peregrinar, a adentrarse con él en el desierto de nuestra historia social de la Edad Media»¹¹.

En el Seminario de Hinojosa coinciden y comparten enseñanzas, ilusiones y proyectos Galo Sánchez, José María Ots Capdequí, José María Ramos Loscertales, Ramón Carande Tovar y Claudio Sánchez-Albornoz, entre otros jóvenes historiadores. También frecuentaba la cátedra de Hinojosa y acudía al Centro de Estudios Históricos, un profesor de Historia del Derecho, personaje pintoresco y singular; «magnífico sembrador de ideas» y «ávido cazador de paradojas», don Laureano Díez Canseco. Todos ellos ponen en marcha el *Anuario* en 1924, y aunque desde la fundación de la revista hasta la muerte de Díez Canseco éste «figuró como su director, por acuerdo unánime de los redactores, todos los cuales habían recibido de él sugerencias y enseñanzas»¹², es claro que su incapacidad para «el trabajo disciplinado» y organizado y «su vida inverosímilmente desordenada», no hacían de él la persona más indicada para dirigir y alentar con mano firme y constancia ordenada una revista. El «hombre fuerte» del *Anuario* fue don Claudio. Él fue quien tuvo la iniciativa, quien impulsó la idea, quien se ocupó de todos los trámites necesarios y quien llevó a cabo el proyecto¹³. Cuando diez años después de su fundación «el grupo de especialistas que forman su redacción» deciden reorganizarlo, nombran por unanimidad como director de la revista a Sánchez-Albornoz. «A esta adhesión sincera y en especial

11. Texto tomado del libro de Sonsoles CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Semblanza histórico-política de Claudio Sánchez-Albornoz*, Fundación Universitaria Española y Diputación Provincial de León, Madrid, 1992, p. 36, donde se cita como tomado de unas declaraciones suyas publicadas por el diario «La Prensa» de Buenos Aires, el 25 de junio de 1972.

12. «Don Laureano Díez Canseco (1860-1930)», nota necrológica sin firma, en *AHDE*, 7 (1930), p. V a VIII.

13. Alfonso GARCÍA-GALLO, «Breve historia del Anuario», en *AHDE*, 51 (bis), 1982, pp. VII-LIII, en especial, pp. VII a XI, Alfonso GARCÍA-GALLO, «Don Claudio Sánchez-Albornoz, fundador del Anuario (1893-1984)», en *AHDE*, 54 (1984), pp. 5 a 23, en particular, pp. 20 y 21.

al entusiasmo, a la perseverancia y a las artes de captación del entonces Secretario del *Anuario* profesor Sánchez-Albornoz, debe aquél su vida, cuando todos auguraban que moriría en el primer número.» Así hablan, en 1934, los «padres fundadores» de la revista ¹⁴ en su décimo aniversario. Otra década después, en 1944 y ya en Buenos Aires, don Claudio procede a la creación de una nueva revista, los *Cuadernos de Historia de España* y al hacerlo evoca la publicación, veinte años antes, del *Anuario*. Entonces, dice Sánchez-Albornoz refiriéndose a él mismo, «había logrado reunir en torno a la memoria del maestro Hinojosa a algunos profesores de historia política y de historia jurídica y con su preciosa colaboración me lanzaba a la aventura de publicar el *Anuario de Historia del Derecho Español*. Me enorgullezco de haber concebido y realizado aquella empresa» ¹⁵.

Paradójicamente Sánchez-Albornoz accede de manera formal a la dirección de la revista en 1934, cuando, desde 1931 está volcado a la actividad política y ya no escribe en sus páginas. Tal vez todavía en 1934 y en 1935 se ocupara de una dirección menos efectiva que formal. En 1935 se publica el último número de la primera época del *Anuario*. En 1936 y años sucesivos España no estaba para dedicarse a estos menesteres.

En sus doce primeros volúmenes (1924-1935) el *Anuario* alcanzó una calidad y un prestigio que todavía hoy sirven de modelo y estímulo. Además de una sobresaliente altura científica se percibe en los números de aquellos años tres características que conviene destacar: su medievalismo, la intervención de historiadores no juristas junto a historiadores del Derecho, y la frecuente aparición de firmas de historiadores no españoles, entre los que podemos citar a Marc Bloch, Von Schwerin, Merêa, Ricardo Levene, Mayer, Dopsch, Cabral de Moncada, von Below, Salvioli, Rasow, Olivier-Martin, L. Halphen, F. Lot y Charles Verlinden entre otros.

Las cosas hay que empezarlas por el principio y entonces era lógico que la atención por la historia del Derecho en España se centrara en la Edad Media, arracando especialmente desde la caída del Imperio y la pérdida de vigencia directa del Derecho romano. Sin que a nadie se le ocurra hoy dejar en el olvido aquellos tiempos, ni en el silencio a los medievalistas, parece razonable la superación del medievalismo como atención preferente. Lo mismo puede decirse de la concentración del *Anuario* de aquellos años en el estudio, si no exclusivo, sí también preferente de fuentes e instituciones castellano-leonesas.

14. «Las reformas del *Anuario*», nota sin firma en *AHDE*, 11 (1934), pp. 576-577

15. *Cuadernos de Historia de España*, 1 (1944), pp. 8 y 9.

Sí parecen, por el contrario, muy dignas de imitación las otras dos características señaladas: la apertura de la revista a historiadores no españoles, y la coexistencia no sólo pacífica sino activa y dialogante en sus páginas de historiadores del Derecho y de historiadores que sin ser juristas, investigaban la historia institucional o temas contiguos. El *Anuario* fue entonces una revista situada en terrenos fronterizos. De ahí que en ella escribieran no sólo el propio Sánchez-Albornoz o Ramos Loscertales, más los historiadores extranjeros citados, muchos de los cuales no eran juristas con formación técnica de tales, sino también historiadores «tout court» tan destacados como los españoles Asín Palacios o Millares Carlo, José M.^a Lacarra o Ángel Ferrari, entre otros. El gremialismo y la ciencia nunca han sido buenos compañeros.

Desde el final de aquella primera época del *Anuario* hasta el presente han pasado muchas cosas, muchos años y se han editado muchos tomos de la Revista. El de 1971 se dedicó a «don Claudio Sánchez-Albornoz, fundador del Anuario», tomando como pretexto su jubilación universitaria en Buenos Aires. En el de 1984, con ocasión de su fallecimiento, se publicó una extensa necrología firmada por Alfonso García-Gallo encabezando las páginas de aquel número. Desde el tomo XLVI, correspondiente a 1976, en la página interior de la revista donde figuran los datos identificativos de la publicación aparece debajo del título completo del *Anuario* esta frase: «Fundado por don Claudio Sánchez Albornoz». No sé si antes de tan simbólica fecha la censura oficial habría permitido ese rótulo. Sí sé que el reconocimiento explícito de aquel hecho cierto y gozosamente vinculante hubiera sido para muchos, y es hoy para todos los que escriben en el *Anuario* o intervienen en su dirección, motivo de orgullo y expresión de la más profunda gratitud.

Cuando los españoles se enzarzaron en lo que el propio Sánchez-Albornoz calificó como «la mayor locura que los españoles han cometido desde hace muchos siglos»¹⁶, muchas vidas se perdieron o se truncaron y muchas cosas se alteraron en la historia de este país; una historia que entonces era futuro y hoy es ya en gran parte pasado, un pasado construido sobre heridas actualmente cerradas y cicatrizadas en cuya curación y superación mucho han tenido que ver, cada uno en su ámbito y con sus responsabilidades personales, los dos hombres insignes cuya evocación hoy nos reúne aquí^{16 bis}. Sería estúpido e inicuo cualquier intento de volver a hablar de culpas, pecados y condenas. Sin embargo, todavía es oportuno, y quizá lo sea

16. *Op cit*, en nota 3, p. XI.

16 bis. El mismo día en que la Academia celebró la sesión en honor de Sánchez-Albornoz, celebró horas antes y en sesión ordinaria una evocación necrológica de S.A.R. don Juan de Borbón y Batemberg.

siempre, reflexionar sobre alguna de las consecuencias de aquella tragedia. A una de ellas quiero aludir una vez más: el exilio de los intelectuales.

Sin censuras implícitas a nadie dirigidas, es justo reconocer que la mayor, la mejor y la más madura parte de nuestros artistas, literatos, filósofos y científicos o murieron en la contienda o abandonaron España para transterrarse, algunos durante dos o tres o más lustros, otros para siempre. Ellos, los que se fueron, perdieron la continuidad de sus vidas en el teatro natural y social en que nacieron. Otros, quienes nacimos en la década de los años treinta, perdimos, con su ausencia, el contacto personal con, y el aprendizaje directo de quienes hubieran sido nuestros maestros naturales, porque lo que de un maestro se aprende no son sus teorías, sino su ejemplo vivo.

Los hombres de mi generación hemos leído los libros de Sánchez-Albornoz, hemos estudiado sus interpretaciones y hemos meditado sobre su visión de la historia de España. Salvo en contactos esporádicos, en ocasiones clandestinos, cuando no tardíos, apenas hemos podido aprender de su persona. Al lamentar este hecho y la causa que lo produjo, debemos conjurarnos para evitar que aquella tragedia, ni algo a ella lejanamente parecido, se repita nunca entre nosotros.

En el prefacio a la primera edición de su *España, un enigma histórico*, escribió Sánchez-Albornoz lo siguiente:

«Sé que éstas [mis ideas] han de ser discutidas y que algunas serán rectificadas; todo está condenado a envejecer. Pero no soy un hombre espectral capaz de contemplar friamente a España absorbido por mi diaria labor de enseñanza e investigación. Me abraza el alma su inquietante destino. Creo que los estudiosos de la historia tenemos el deber de contribuir a la formación de la conciencia nacional»¹⁷.

Don Claudio Sánchez-Albornoz creyó que tenía ese deber y lo cumplió. Hay algo que envejece con más lentitud que las ideas y es el ejemplo de las virtudes ajenas. De Sánchez-Albornoz nos quedan al menos dos: su rigor científico y su patriotismo. Imitemos aquél como historiadores y éste como ciudadanos.

FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE

17. *España, un enigma histórico*, octava edición, 1981, I, p. 19